

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO “EUROPEA H2TRAIN (CHIPS-JU) (REFERENCIA 101140052) “ENABLING DIGITAL TECHNOLOGIES FOR HOLISTIC HEALTH-LIFESTYLE” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (8,45 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMATURA/GRADO EN ENFERMERÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 29-2026

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Doña Ana María Wäagner (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Elisabet Rodriguez Verona, siendo las 09:30 horas del día 03/09/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***9428**	Rodríguez Guillén, Miriam	28,38	PUNTOS
***8577**	Estévez Ravelo, Alba	4,89	PUNTOS
***4238**	Pérez Rodríguez, David	2,44	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSGRADOS Y MASTER	2º LICENCIATURA	CURSO FORMACION	APLICACIONES INFORMATICAS	IDIOMAS	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LAB.	TOTAL	
***9428**	Rodríguez Guillén, Miriam	3		0,08		1,80	8,00	0,50	15,00	28,38	PUNTOS
***8577**	Estévez Ravelo, Alba			0,59					4,30	4,89	PUNTOS
***4238**	Pérez Rodríguez, David	1,50		0,11					0,83	2,44	PUNTOS

3. Atendiendo al criterio de puntuación establecido, se ha seleccionado a **Dña. Miriam Rodríguez Guillén**, no siendo necesaria la realización de una entrevista, dado que la diferencia entre la puntuación de la primera y segunda candidata supera los 15 puntos, cifra equivalente a la puntuación máxima posible en la fase de entrevista, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.